

**MIGUEL VÁZQUEZ LOMBO, Pbro., DELEGADO EPISCOPAL  
PARA LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS  
HERMANDADES Y COFRADÍAS**

Recibida instancia de la *Pontificia, Patriarcal e Ilustrísima Hermandad y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de la Angustia*, de Sevilla, mediante la que solicita la suspensión del Cabildo General Ordinario de Cuentas y Presupuestos, prevista su celebración próximamente, y teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos a causa de la pandemia originada por el COVID-19, por el presente doy **AUTORIZACIÓN** para la suspensión de dicho Cabildo debiéndose celebrar el mismo, en cuanto lo permitan las circunstancias, y siempre teniendo en cuenta todas las disposiciones dadas por las Autoridades Sanitarias. En dicho Cabildo se someterá, a la consideración de los hermanos, la ratificación del presupuesto que, no obstante, podrá ir ejecutando la Junta de Gobierno.

A tal fin **DISPENSAMOS**, por esta ocasión, de lo establecido en las Reglas de la Hermandad, en lo concerniente a la fecha de celebración del mencionado Cabildo General.

Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.



Miguel Vázquez Lombo  
Delegado Episcopal